

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°448-2024-CFFIEE, Bellavista, 11 de septiembre 2024.**

Visto, el **Proveído N° 1877-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO VIRTUAL N° 004-2024-ICTTIEÓ-FIEE** del **Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado en Ingeniería Electrónica en el que remite proyecto del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas**, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina a carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, **en el numeral 82.2 de la norma estatutaria**, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 150-23-CU** de fecha 15 junio del 2023, se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 73° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el **artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Universidad**, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos. Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictaran en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una;

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°355-2024-CFFIEE** de fecha 10 de julio de 2024, se resuelve 1. **DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. JULIO MARIANO CHICANA LOPEZ**, como **“COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS EN INGENIERIA ELECTRÓNICA”** para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor... (sic)”.

Visto, el **Proveído N° 1877-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO VIRTUAL N° 004-2024-ICTTIEÓ-FIEE** del **Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado en Ingeniería Electrónica en el que remite proyecto del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de septiembre de 2024; teniendo como: **Despacho N°03: “Aprobación de Proyecto del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”**; se acordó: 1.**APROBAR**, El Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado y el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, El Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado y Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. –Sello de Decano. –  
Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo  
TRCF4482024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC